

“Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales Sistema de Datos Personales de Fomento a la Diversidad y Equidad de Género. el cual tiene su fundamento en Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Ley de Protección de Datos Personales Para el Distrito Federal, Ley de Archivos del Distrito Federal, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Manual Administrativo de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, Lineamientos Para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, cuya finalidad es Integración de expedientes de los artistas y prestadores de servicios culturales en actividades y eventos culturales con instituciones públicas y privadas en torno al tema de la diversidad sexual y adulto mayor, a fin de realizar la difusión correspondiente, informes y establecer comunicación continua con los prestadores de servicios para las diferentes actividades a que son convocados así como efectuar el registro y/o aceptación de los documentos de las diferentes actividades de las convocatorias emitidas por la Coordinación Interinstitucional para el desarrollo de los servicios y espectáculos culturales prestados a la Secretaría de Cultura por parte de los profesionistas prestadores de servicios. y Podrán ser transmitidos a Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos y Órganos Internos De Control, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite del Quinto Premio de Poesía Joven Alejandro Aura 2018.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es Marco Antonio Rascón Córdova, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Avenida de La Paz Número 26, planta baja, Col. Chimalistac, C. P. 01070, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

Firma de conocimiento



Secretaría de Cultura

Coordinación Interinstitucional
Av. de La Paz No. 26, 4o piso
Col. Chimalistac Del. Álvaro Obregón
C.P. 01070. México D.F.

T. (55) 1719 3000, Ext. 1400